

OIR-TSE-174-VII-2018

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del quince de agosto de dos mil dieciocho.

I. El 10 de agosto de 2018, la ciudadana \_\_\_\_\_, por medio de correo electrónico solicitó a esta unidad la siguiente información:

1. Recuento de número de marcas por bandera por partido político contendiente en cada circunscripción (partidos políticos que alcanzaron escaños para las elecciones legislativas de 2018).
2. Recuento de número de marcas cruzadas por candidatura por partido político contendiente en cada circunscripción para las elecciones legislativas de 2018.

La solicitud fue admitida ese mismo día por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y artículo 54 de su Reglamento.

II. 1. Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información al ingeniero René Torres, jefe de la Unidad de Servicios Informáticos de este Tribunal, quien en su respuesta manifestó respecto de la primera petición, que “En las actas de Cierre y Escrutinio no se consignan las marcas por bandera. En cuanto a la segunda petición, expresa que “En las actas de Cierre y Escrutinio no se consignan las marcas por candidato de voto cruzado”.

2. En vista de la respuesta proporcionada al requerimiento de información por la unidad administrativa correspondiente, no es viable para esta oficina de información proporcionar la información solicitada por ser inexistente.

Por lo anterior, **resuelvo:**

1. No es posible proporcionar el número de marcas por bandera por partido político contendiente en cada circunscripción, y el número de marcas cruzadas por candidatura por partido político contendiente en cada circunscripción para las elecciones legislativas de 2018, por no haberse generado dicha información, por tanto es inexistente.
2. Notifíquese.

  
Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

